



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/36/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Octavio Gómez Cruz y Ana Laura Ramírez Cruz, en contra de la **“LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DE LA LOCALIDAD DE XKUNCHEIL Y DE TODO EL MUNICIPIO DE TENABO, POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA JORNADA ELECTORAL DURANTE TODO EL PROCESO, ASÍ COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LA ELECCIÓN, HECHOS QUE TRANSGREDEN LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL.”** (sic). La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **cuatro de diciembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha cuatro de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE





**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/36/2024.

**PROMOVENTES:** OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DE LA LOCALIDAD DE XKUNCHEIL Y DE TODO EL MUNICIPIO DE TENABO, POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA JORNADA ELECTORAL DURANTE TODO EL PROCESO, ASÍ COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LA ELECCIÓN, HECHOS QUE TRANSGREDEN LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL." (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del despacho de la presidencia, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica HAD/PRES/054/2024, de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, Campeche, con el asunto: "Informe circunstanciado" (sic) y documentación adjunta; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el tres de diciembre de la presente anualidad, a las 14:39 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio de cuenta y documentación adjunta. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JE/36/2024. Lo anterior con



ACUERDO DE TURNO

fundamento en los numerales 150 y 151, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Expedientillo con clave de identificación TEEC/EXP/51/2024, toda vez que contiene documentación relacionada con el mismo para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Se hace constar que, en el presente Juicio Electoral no compareció persona alguna en calidad de tercero interesado.

**TERCERO:** Para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales, y en su caso, proveer lo conducente.

**CUARTO:** Anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



ACUERDO DE TURNO



**MARÍA EUGENIA WILLYA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (4 de diciembre de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.